



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/EX(11)/1  
16 de agosto de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
11ª reunión ejecutiva previa  
Ginebra, 5 de septiembre de 1995  
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Programa provisional de la 11ª reunión ejecutiva previa  
de la Junta y anotaciones al mismo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - c) Composición de las comisiones permanentes y los grupos especiales de trabajo;
  - d) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1996.
3. Designación de los miembros de la Mesa de la Junta en su 42º período de sesiones y de la Mesa del Comité del período de sesiones en la primera parte del 42º período de sesiones de la Junta.

4. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta y asuntos que requieren una decisión de esta última al respecto.
5. Otros asuntos.
6. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 11ª reunión ejecutiva previa.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1. En el anexo a estas anotaciones se reproducen las directrices relativas a las reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo.

### Tema 1 - Aprobación del programa

El programa provisional de la 11ª reunión ejecutiva previa de la Junta, distribuido en las consultas del Oficial Encargado de la UNCTAD el 13 de julio de 1995, es el que aparece reproducido en la sección I del presente documento.

#### Documentación

TD/B/EX(11)/1          Programa provisional de la 11ª reunión ejecutiva  
previa de la Junta

### Tema 2 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

#### a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones

La UNCTAD cuenta actualmente con 188 miembros, cuya lista figura en el documento TD/B/42(1)/INF.1.

En relación con este tema se señala que en su 18º período extraordinario de sesiones (11 a 15 de diciembre de 1995) la Junta deberá elevar formalmente una recomendación a la Conferencia acerca de las listas de Estados anexadas a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Queda entendido que la inclusión de un Estado en esas listas se hace esencialmente a efectos de las elecciones y otras cuestiones de procedimiento.

El 18 de noviembre de 1994 el Oficial Encargado de la UNCTAD envió a los gobiernos de los 23 Estados que se habían hecho miembros de la UNCTAD desde el séptimo período de sesiones de la Conferencia una comunicación para que manifestaran en qué lista preferían que se incluyera a su país. El 19 de junio de 1995 envió un recordatorio a los 14 Estados que aún no habían contestado a aquella comunicación.

Se invita a los representantes de estos últimos 14 Estados a que aprovechen la reunión ejecutiva de la Junta para indicar cuál es el deseo de su gobierno. Asimismo, cualquiera de los Estados que están incluidos ya en una de las susodichas listas podrá solicitar su traslado a otra lista, si así lo deseara. Esta información deberá hacerse llegar a la secretaría con urgencia, a fin de que haya tiempo para celebrar consultas oficiosas antes del período de sesiones de la Junta del mes de diciembre.

Para mayor comodidad, las listas actuales se reproducen en un anexo al documento TD/B/42(1)/INF.1.

Documentación

TD/B/42(1)/INF.1 Composición de la UNCTAD  
y anexo Listas de Estados anexadas a la  
resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta cuenta actualmente con 140 miembros, cuya lista se reproduce en el documento TD/B/42(1)/INF.1.

Documentación

TD/B/42(1)/INF.1 Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

c) Composición de las comisiones permanentes y los grupos especiales de trabajo

El documento TD/B/42(1)/INF.2 contiene las listas de los miembros de las comisiones permanentes y los grupos especiales de trabajo al 21 de agosto de 1995.

Cualquier modificación o adición deberá comunicarse al Secretario de la Junta.

Documentación

TD/B/42(1)/INF.2 Composición de las comisiones permanentes y los grupos especiales de trabajo

d) Composición del Grupo Especial de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1996

La Junta deberá decidir cuáles serán los miembros del Grupo de Trabajo para 1996. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 236 (XXIII) de

la Junta, el Grupo de Trabajo se compone de 19 miembros, distribuidos como sigue: Listas A y C combinadas, 9 (África 3, América Latina 3 y Asia 3); Lista B, 6; Lista D, 3; y China, 1.

Ninguna documentación

Tema 3 - Designación de los miembros de la Mesa de la Junta en su 42º período de sesiones y de la Mesa del Comité del período de sesiones en la primera parte del 42º período de sesiones de la Junta

En su novena reunión ejecutiva previa, el 17 de marzo de 1995, la Junta designó Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 42º período de sesiones al Excmo. Sr. William Rossier (Suiza).

Con el fin de acelerar los trabajos de la sesión de apertura de la primera parte del 42º período de sesiones, la Junta pedirá que se propongan candidatos para los puestos siguientes:

Mesa de la Junta en su 42º período de sesiones

a) Diez Vicepresidentes

Listas A y C combinadas	6
África	2
América Latina	2
Asia	2

Lista B 3

Lista D 1

b) Relator

Lista D 1

Mesa del Comité del período de sesiones en la primera parte del 42º período de sesiones de la Junta

a) Presidente

b) Vicepresidente/Relator

Ninguna documentación

Tema 4 a) - Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, 14º período de sesiones (6 a 10 de marzo de 1995)

El Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas celebró su 14º período de sesiones del 6 al 10 de marzo de 1995.

De conformidad con una decisión tomada por el Grupo Intergubernamental de Expertos en su 13º período de sesiones, el Grupo actuó en su 14º período de sesiones de órgano preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas (fijada para los días 13 a 21 de noviembre de 1995).

Las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos acerca de los preparativos para la Tercera Conferencia de Examen figuran en el anexo I del informe sobre el 14º período de sesiones. El programa provisional de la Conferencia está reproducido en el anexo II de ese informe.

De los resultados de la Tercera Conferencia de Examen se dará cuenta a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

#### Documentación

TD/B/42(1)/3 Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en  
TD/B/RBP/106 Prácticas Comerciales Restrictivas sobre  
su 14º período de sesiones

Tema 4 b) - Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, primer período de sesiones (3 a 7 de abril de 1995) y segundo período de sesiones (3 a 7 de julio de 1995)

#### Primer período de sesiones

En su primer período de sesiones (3 a 7 de abril de 1995) el Grupo Especial de Trabajo examinó la función del Estado en la creación de un entorno propicio para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo viable de las empresas, especialmente las pymes, con referencia a las cuestiones siguientes: a) marco normativo y estructura de incentivos; b) desarrollo de los recursos humanos; c) creación de instituciones y apoyo institucional; d) el sector informal y su integración en la economía formal. El Grupo de Trabajo también examinó el desarrollo de las exportaciones y el papel de las pymes, prestando la debida atención a las ventajas que pueden obtenerse del proceso de mundialización.

El resumen preparado por la secretaría de los puntos principales abordados en el debate figura en el anexo II del informe sobre el período de sesiones. Debe tenerse particularmente en cuenta el párrafo 33 del resumen, en el que se hacen sugerencias sobre nuevos estudios.

#### Documentación

TD/B/42(1)/2 Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel  
TD/B/WG.7/4 de las Empresas en el Desarrollo acerca de su primer  
período de sesiones

### Segundo período de sesiones

En su segundo período de sesiones (3 a 7 de julio de 1995) el Grupo Especial de Trabajo examinó las interacciones entre el desarrollo de las pymes y de los mercados de capitales y sistemas bancarios: a) generación de ahorro interior; y b) acceso a los mercados de capitales y otras fuentes de financiación. Además el Grupo procedió a identificar las esferas donde podía intensificarse la cooperación técnica para apoyar la elaboración de políticas encaminadas a fomentar el papel de las pymes.

La Junta tendrá ante sí el informe final del Grupo Especial de Trabajo, al que se ha incorporado el informe sobre el segundo período de sesiones. El anexo I del informe final contiene el resumen preparado por la secretaría de las deliberaciones sustantivas del segundo período de sesiones.

En la primera parte del informe final se reproducen las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su segundo período de sesiones. Debe tenerse particularmente en cuenta el párrafo 8 de esas conclusiones y recomendaciones, en el que se sugieren varias cuestiones para que se analicen y estudien más a fondo, y el párrafo 9, en el cual el Grupo Especial de Trabajo "considera que los resultados de la labor del Grupo Especial de Trabajo, que aparecen recogidos en su informe final y en el informe sobre su primer período de sesiones, aportan ideas útiles para los preparativos de la IX UNCTAD". De conformidad con el párrafo 10, la Junta debe examinar el informe final del Grupo Especial de Trabajo en su 18º período extraordinario de sesiones, en diciembre de 1995, incluida la cuestión de las posibles medidas institucionales complementarias.

### Documentación

TD/B/42(1)/17	Informe final del Grupo Especial de Trabajo sobre
TD/B/WG.7/8	el Papel de las Empresas en el Desarrollo, con
	inclusión del informe sobre su segundo período de
	sesiones

### Tema 4 c) - Comisión de la Inversión Internacional y las Empresas Transnacionales, 21º período de sesiones (24 a 28 de abril de 1995)

Se recordará que la Asamblea General, en su resolución 49/130, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión de Empresas Transnacionales pasara a ser una comisión de la Junta de Comercio y Desarrollo con la nueva denominación de Comisión de la Inversión Internacional y las Empresas Transnacionales. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó, en su decisión 425 (XLI), de 31 de marzo de 1995, las nuevas atribuciones de la Comisión.

La Comisión celebró su primer período de sesiones bajo los auspicios de la UNCTAD (21º período de sesiones de la Comisión) del 24 al 28 de abril de 1995 y en él examinó los acontecimientos recientes en la esfera de las

inversiones internacionales y las empresas transnacionales; experiencia de los países y las regiones en atraer inversiones extranjeras directas para el desarrollo; y aplicación del programa sobre las inversiones internacionales y las empresas transnacionales.

Debe tenerse especialmente en cuenta el anexo I del informe sobre el período de sesiones, que contiene las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión acerca de su labor futura, en cuyo párrafo 6 se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudie la posibilidad de distribuir el World Investment Report antes de cada período anual de sesiones de la Comisión en todos los idiomas oficiales. El anexo II contiene resúmenes de las ponencias oficiales presentadas durante el período de sesiones. En el anexo III se reproduce el programa provisional del 22º período de sesiones de la Comisión.

#### Documentación

TD/B/42(1)/4 Informe de la Comisión de la Inversión  
Internacional y las Empresas Transnacionales  
sobre su 21º período de sesiones

Tema 4 d) - Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios en los Países en Desarrollo - Transporte Marítimo, tercer período de sesiones (6 a 9 de junio de 1995)

En su tercer período de sesiones (6 a 9 de junio de 1995) la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Transporte Marítimo) abordó las cuestiones del fomento de unos servicios multinacionales competitivos de transporte y el fortalecimiento de la cooperación técnica y el desarrollo de los derechos humanos. La Comisión examinó también su programa de trabajo, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD.

Deben tenerse particularmente en cuenta los párrafos 67 a 72 del informe sobre el período de sesiones, que constituyen el informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el examen de su programa de trabajo. En los párrafos 52 a 66 se da cuenta de las deliberaciones de la Comisión acerca de este tema.

Cuando tome nota del informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones, la Junta podría remitir a su 18º período extraordinario de sesiones, en diciembre, el informe de la Comisión a la Junta sobre el examen de su programa de trabajo, junto con el informe de la secretaría de la Junta relativo al examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD (TD/B/CN.4/48) como documento de antecedentes.

Documentación

TD/B/42(1)/5 Informe de la Comisión Permanente de Desarrollo  
TD/B/CN.4/50 del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación  
de un Sector Competitivo de los Servicios en los  
Países en Desarrollo - Transporte Marítimo, acerca de  
su tercer período de sesiones

Tema 4 e) - Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo, segundo período de sesiones (6 a 9 de junio de 1995)

En su segundo período de sesiones (6 a 9 de junio de 1995), el Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo examinó los efectos de las políticas, las normas técnicas y las leyes ambientales en el acceso a los mercados y la competitividad, con especial referencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y teniendo en cuenta los estudios empíricos de la UNCTAD (tema 2); y los aspectos comerciales, ambientales y de desarrollo del establecimiento y funcionamiento de programas de ecoetiquetado (tema 3).

Debe tenerse en cuenta el resumen de los debates preparado por el Presidente, y reproducido en el anexo II del informe sobre el período de sesiones. El anexo II contiene el programa provisional aprobado por el Grupo Especial de Trabajo para su tercero y último período de sesiones (tendrá lugar del 6 al 10 de noviembre de 1995).

Asimismo se señala a la atención de la Junta el párrafo 24 del informe, en el que se da cuenta del ofrecimiento del Gobierno de Finlandia de acoger un seminario, de dos días de duración, sobre comercio, medio ambiente y desarrollo en Helsinki en enero de 1996, como parte de los preparativos para la IX UNCTAD.

Documentación

TD/B/42(1)/6 Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre el  
TD/B/WG.6/7 Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo  
acerca de su segundo período de sesiones

Tema 4 f) - Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza, tercer período de sesiones (12 a 16 de junio de 1995)

La Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza dedicó su tercer período de sesiones a analizar los efectos, sobre los medios de vida de los pobres, de la eliminación de las barreras comerciales, el aumento de la competitividad, las corrientes comerciales, los choques externos, la diversificación de las exportaciones, en particular de los productos de gran intensidad de mano de obra, y el acceso a los mercados de dichos productos, así como a analizar la eficacia de los efectos de la cooperación internacional para el desarrollo en cuanto al alivio de la pobreza, y en particular la determinación de los obstáculos, las medidas innovadoras y las



estrategias efectivas para llegar a los pobres. Asimismo la Comisión examinó la ejecución de su programa de trabajo.

Las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión figuran en el anexo I del informe sobre el período de sesiones. En el anexo II se reproduce el resumen hecho por el Presidente de las deliberaciones celebradas en las sesiones oficiosas.

Con respecto a la labor futura de la UNCTAD en el campo del alivio de la pobreza, la Junta debe tener especialmente en cuenta los párrafos 10 a 14 de las conclusiones convenidas, reproducidas en el anexo I del informe, en cuyo párrafo 11 la Comisión "ha decidido elevar, por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo, sus recomendaciones y conclusiones a la IX UNCTAD para que las examine y tome las decisiones que estime oportunas". También deben tenerse en cuenta los párrafos 39 a 49 del resumen del Presidente, reproducido en el anexo II.

A la vista de lo que antecede, la Junta, cuando tome nota del informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones, podría remitir a su 18° período extraordinario de sesiones, en diciembre de 1995, para la adopción de las decisiones oportunas, la parte del informe relativa a la ejecución del programa de trabajo de la Comisión y, como documento de antecedentes, la nota de la secretaría de la UNCTAD sobre la ejecución del programa de trabajo y la orientación futura propuesta para la labor de la Comisión (TD/B/CN.2/15).

#### Documentación

TD/B/42(1)/10 Informe de la Comisión Permanente de Alivio de la  
TD/B/CN.2/16 Pobreza sobre su tercer período de sesiones

#### Tema 4 g) - Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones (19 a 23 de junio de 1995)

En su tercer período de sesiones la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo examinó la cuestión de la ampliación y profundización de la cooperación monetaria, financiera y en materia de inversiones entre países en desarrollo y el fomento de la cooperación entre los sectores empresariales de estos países (tema 3); y llevó a cabo una evaluación de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para la cooperación económica entre esos países y las consultas regulares, el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas (tema 4). La Comisión examinó asimismo su programa de trabajo, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD.

Las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión figuran en el anexo I del informe sobre el período de sesiones. En el anexo II se

reproduce un resumen de las ponencias oficiosas presentadas sobre el tema 3 del programa. El resumen de los debates oficiosos hecho por el Presidente figura en el anexo III.

Con respecto al examen del programa de trabajo de la Comisión, se señalan especialmente a la atención de la Junta el párrafo 21 de las conclusiones convenidas (anexo I) y los párrafos 27 a 31 del resumen del Presidente (anexo III).

Cuando tome nota del informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones, la Junta podría remitir a su 18º período extraordinario de sesiones, en diciembre, para un examen más a fondo y la adopción de las decisiones oportunas, la parte del informe en que se da cuenta del examen por la Comisión de su programa de trabajo, junto con el informe preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado "Examen del programa de trabajo de la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, con especial énfasis en los preparativos para la IX UNCTAD" (TD/B/CN.3/15) como documento de antecedentes.

#### Documentación

TD/B/42(1)/7 Informe de la Comisión Permanente de Cooperación  
TD/B/CN.3/16 Económica entre Países en Desarrollo sobre  
su tercer período de sesiones

Tema 5 - Otros asuntos

Tema 6 - Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 11ª reunión ejecutiva previa

De conformidad con la práctica habitual, la Junta podría autorizar al Relator a que prepare, bajo la autoridad del Presidente, el informe de la Junta sobre su 11ª reunión ejecutiva previa.

Anexo

DIRECTRICES PARA LAS REUNIONES EJECUTIVAS  
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO\*

Reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo

De conformidad con el párrafo 67 del Compromiso de Cartagena, la Junta de Comercio y Desarrollo aprueba las directrices siguientes para las reuniones que celebrará con carácter ejecutivo (denominadas en adelante "reuniones ejecutivas de la Junta"):

1. Las reuniones ejecutivas de la Junta facilitarán el fortalecimiento de la función normativa de la Junta de Comercio y Desarrollo tendiente a adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial, examinar los programas de trabajo y las prioridades, promover una mayor eficiencia y dar curso a los informes de sus órganos auxiliares con el fin de impulsar los trabajos en marcha.
2. Las reuniones ejecutivas de la Junta, con una duración de medio día o un día, se celebrarán a nivel de Representantes Permanentes a intervalos regulares o cuando el Presidente de la Junta, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y con los Estados miembros, lo considere necesario. Una de estas reuniones tendrá lugar inmediatamente antes de cada parte de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. El programa de cada reunión ejecutiva de la Junta se acordará con suficiente antelación a fin de poder prepararse adecuadamente para ellas. Cada reunión ejecutiva de la Junta deberá ir precedida de un proceso adecuado de consultas.
3. En estas reuniones ejecutivas la Junta podrá dar orientaciones a sus órganos auxiliares y tomar decisiones referentes a los resultados de las reuniones de estos órganos; decidir asuntos de procedimiento y de organización; y efectuar la preparación oportuna de las cuestiones que se discutirán en los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

-----

---

\* Aprobadas por la Junta en su 805ª sesión plenaria el 7 de mayo de 1992 (véase el documento TD/B/1323(Vol. II), parte I, decisión 398 (XXXVIII), anexo A).